



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y,

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos del balance de destinación específica del Fondo de Gestión del Riesgo por valor de \$2.000.000.000, los cuales fueron certificados por el Tesorero General del Departamento en el oficio con radicado No.2021020001583 del 18 de enero de 2021 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No.2021020001730 del 19 de enero de 2021.
- c. Que El Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN-, solicitó la incorporación de los recursos del balance de destinación específica, Fondo 4-FD1011, mediante radicado No.2021020002162 del 21 de enero de 2021.

- d. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No.2021020002360 del 22 de enero de 2021.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2021020002409 del 25 de enero de 2021.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance al proyecto "Implementación del proceso de manejo de desastres en el Departamento de Antioquia".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda -Fondo sin Personería Jurídica-, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-FD1011	472H	I-1-2-10-02	C	999999	\$2.000.000.000	Recursos capital Superávit fiscal
TOTAL					\$2.000.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia - DAGRAN-, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-FD1011	424C	2-3	C45031	220288	2.000.000.000	Implementación del proceso de manejo de desastres en el departamento de Antioquia.
				TOTAL	\$2.000.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

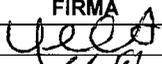
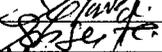
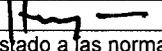
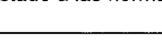
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ.
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		26-01-2021
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		26-01-2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		26-01-2021
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		26.01.21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.